



RESOLUCION R-N° 1075-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2026

Expte. N° 16.318/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 88 por la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del 03 de marzo de 2026, para asumir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate de esta Universidad, con lo que incurriría en incompatibilidad.

QUE a fs. 90/91 el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del Consejo de Investigación, expone las observaciones del caso, resaltando que si bien el pedido no tiene encuadre reglamentario para la licencia solicitada, la Dra. BARRIO presta servicios de Auxiliar de Investigación desde el año 1998, por lo que considera que amerita conceder a la docente investigadora un lapso de tiempo razonable no más allá del período de vigencia de su actual designación.

QUE mediante Resolución R-N° 1657-2025 se prorrogó la designación interina de la Lic. BARRIO, afectada al Proyecto de Investigación N° 2738: "UTILIZACIÓN DE CEPAS AUTÓCTONAS DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y MICROALGAS) EN EL TRATAMIENTO DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN REGIONAL", a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUE de fs. 94 a 96 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista de la docente y encuadra la licencia peticionada en el Artículo 18 de la Resolución R-N° 343-83, correspondiendo a la autoridad otorgarla, teniendo como límite la fecha de vencimiento de su designación.

QUE consultada ASESORÍA JURÍDICA, emite Dictamen N° 24.030 en el que expone que: "De acuerdo a la situación planteada, teniendo en cuenta el criterio establecido en los arts. 69 y 72 del CCT Docente (Dto. 1246/15) y, en particular, el art. 8 del Régimen de Incompatibilidades sancionado para el ámbito interno de esta Casa de Altos Estudios (RCS 420/99); **siempre que ello no comprometa la debida satisfacción del servicio**, podría concederse la licencia solicitada -en los términos del art. 18 de la RCS 343/83-, como máximo hasta el fin de la designación vigente en el cargo interino de Auxiliar de Investigación mencionado supra".

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, afectada al Proyecto de Investigación N° 2738: "UTILIZACIÓN DE CEPAS AUTÓCTONAS DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y MICROALGAS) EN EL TRATAMIENTO DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN REGIONAL", con efecto al 3 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

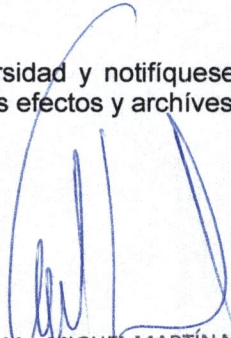
Expte. N° 16.318/13

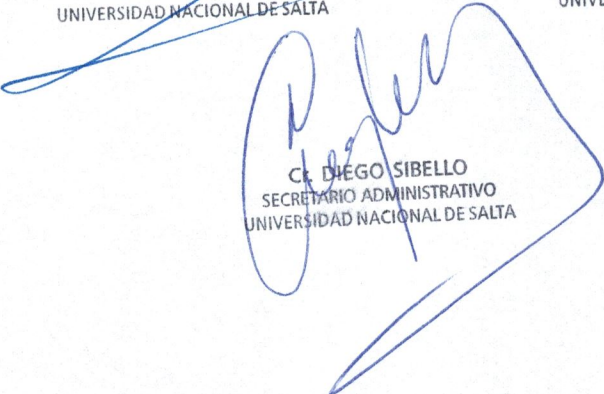
ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso de la Resolución N° 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD, ratificada por Resolución CS N° 091/08.-.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1075-2026